

RESOLUCIÓN EXENTA N°:520/2016

CARTA DEL SR. OSCAR PARADA GÁLVEZ DE ARCADIS CHILE DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2197 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA LA CAPTURA DE ESPECIES PROTEGIDAS QUE INDICA, PARA ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE EN EL MARCO DEL SEIA.

., 02/ 06/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Agricultura; Ley 4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, D.S. N° 40, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución Exenta N° 2.433 de fecha 27 de Abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N° 437 de fecha 21 de Enero de 2013; y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio en virtud de la Resolución Exenta N° 2111 de fecha 25 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO:** La Resolución Exenta N° 2197 del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, que otorga el permiso sectorial de captura de las clases y especies de fauna silvestre para la línea de base del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito", en el sector que se especifica y bajo las condiciones de la citada Resolución, a cargo del profesional responsable de la actividad Sr. Daniel Zunino Mardones, C.I. N° [REDACTED].

SEGUNDO: Que mediante la Resolución Exenta N° 2739 del 16 de diciembre de 2015, se modifica la Resolución Exenta N° 2197 del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, reemplazando al profesional responsable de la actividad Sr. Daniel Zunino Mardones, C.I. N° 10.367.647-9, por el Sr. Oscar Parada Gálvez, C.I. N° [REDACTED].

TERCERO: Lo solicitado por el Sr. **Oscar Parada Gálvez, C.I. N° [REDACTED]** de ARCADIS Chile, mediante Carta folio de ingreso 296/10220 de fecha 20 de mayo de 2016, cuyo pago consta en comprobante de recaudación N° 3837234 del 25 de mayo de 2016, respecto de incorporar en la resolución de permiso de captura de fauna, a dos nuevos profesionales, en calidad de colaboradores, en futuras campañas de línea base, en el marco del mismo proyecto.

CUARTO: Los Currículum adjuntos de los señores:

- *Fernando Pizarro Fernández, C.I. [REDACTED]*
- *Soledad Contreras Molina, C.I. [REDACTED]*

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 2197 del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, incorporando a dos nuevos profesionales en el Resuelvo Primero:

- *Fernando Pizarro Fernández, C.I. [REDACTED]*
- *Soledad Contreras Molina, C.I. [REDACTED]*

SEGUNDO: MANTÉNGASE, las demás disposiciones no modificadas de la Resolución Exenta N° 2197 del 30 de septiembre de 2015 y de la Resolución Exenta 2739 del 16 de diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE FULLER CATALÁN
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE VALPARAISO**

MES/MTV/NGM

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- NINOSKA VIOLETA GUILARDES MORALES - Coordinadora Gestión Ambiental Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Oscar Parada Gálvez - Especialista Ambiental Arcadis Chile S.A.

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

